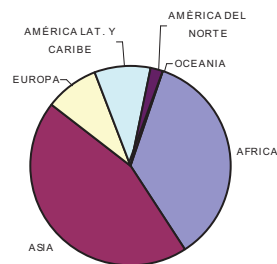
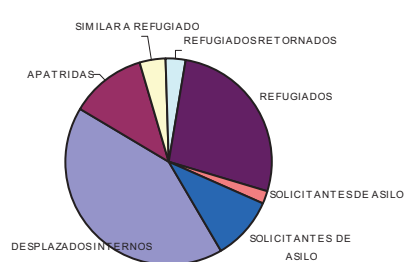


## REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y OTRAS PERSONAS DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL ACNUR, A FINALES DE 2008: 34.415.751 PERSONAS



### 4. ESTATUS DEL INMIGRANTE

#### ESPAÑA APRUEBA EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS PARA 2010

##### Los programas de reasentamiento

El reasentamiento se ha convertido en un elemento fundamental del sistema de protección internacional de los refugiados. Junto a la repatriación voluntaria y la integración local es una de las soluciones duraderas ofrecidas a los refugiados cuyas necesidades de protección ya han sido determinadas. En aquellas ocasiones en las que los refugiados no son capaces de retornar en condiciones de seguridad a sus hogares o de permanecer en el país en el cual encontraron protección, el reasentamiento a un tercer país es la única solución duradera segura y viable para los refugiados.

El reasentamiento consiste en la transferencia o reubicación de un refugiado del país donde buscó protección a un tercer país que ha aceptado admitirle. El reasentamiento implica la selección y transferencia de refugiados desde un Estado en el cual ellos han buscado protección a un tercer Estado que ha aceptado admitirles – como refugiados – con estatuto de residencia permanente. Este estatuto deberá garantizar su protección contra el refoulement y ofrecer al refugiado reasentado y su familia o dependientes el acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales similares a aquellos disfrutados por los nacionales. También deberá ofrecer la oportunidad de convertirse eventualmente en un ciudadano naturalizado del país de reasentamiento.

A los refugiados, por lo general, se les otorgará asilo u otra forma de derechos de residente de largo plazo y en muchos casos tendrán la oportunidad de convertirse en ciudadanos naturalizados. El reasentamiento, por tanto, es “un instrumento para brindar protección internacional y satisfacer las necesidades esenciales de aquellos refugiados individuales cuya vida, libertad, seguridad, salud u otros derechos fundamentales están en riesgo en el país donde han buscado protección”. Desde otro punto de vista, es una “expresión tangible de la solidaridad internacional y un mecanismo para distribuir responsabilidades, que permite a los Estados compartir de una manera equitativa la carga y reducir los problemas que afectan al país de primer asilo” (Ver, Manual De Reasentamiento del ACNUR, que fue aprobado por el Comité Ejecutivo del ACNUR en 1996, edición de 2004). Pero el reasentamiento tiene carácter excepcional y está sujeto a la decisión exclusiva y discrecional de los países de reasentamiento. No es, por consiguiente, un derecho de los refugiados.

##### El Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el año 2010

El Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010 ha aprobado el Programa de Reasentamiento de Refugiados en España para el año 2010 y ha autorizado el reasentamiento en nuestro país de 75 refugiados para este año. Como señala el Comunicado del Consejo de Ministros “el reasentamiento constituye un mecanismo especial de protección que se une al que establece, con carácter general, la Ley de 30 de octubre de 2009 para la concesión del derecho de asilo en nuestro país a aquellas personas que no pueden volver a su país de origen porque tienen temores fundados a ser perseguidos por motivos de raza, religión, opiniones políticas, etcétera”.

Por lo que se refiere al la selección de los 75 refugiados que se reasentarán en nuestro país, ésta “se realizará, preferentemente, mediante el envío de misiones compuestas por miembros de la Dirección General de Política Interior y de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes a los países de primera acogida de los refugiados. Estas misiones contarán con el apoyo de las Embajadas y Consulados Generales españoles en el exterior. La acogida de los refugiados reasentados será competencia de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, que desarrollará los programas de orientación e integración que resulten necesarios”. El señalado Comunicado indica que “los gastos derivados del reasentamiento de refugiados previsto en el Acuerdo ascenderían a un total de 2.927.399,86 euros durante el período 2010-2012, de los cuales 694.600 euros se podrán financiar a través del Fondo Europeo para los Refugiados, ya que el reasentamiento de refugiados se realizará en el marco de los criterios que fije a nivel comunitario la Comisión Europea”.

El ACNUR, que normalmente actúa como intermediario en el proceso de reasentamiento, fomenta la aprobación por los Estados de programas de reasentamiento y procura asegurar el éxito de los mismos, ha saludado con agrado la aprobación por parte del Consejo de Ministros de España de este Programa anual de reasentamiento de refugiados. Con esta decisión, España se suma a otros doce países europeos (Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia) que ya cuentan con programas anuales de reasentamiento, a los que debe añadirse Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Luxemburgo, que el año pasa-

do adoptaron programas de reasentamiento ad hoc.

### **El establecimiento de un programa conjunto de la UE en materia de reasentamiento**

En el contexto de la Unión Europea debe mencionarse la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo, de 2 de septiembre de 2009, sobre el establecimiento de un programa conjunto de la UE en materia de reasentamiento [COM(2009) 447 final]. Al igual que el Programa español, esta propuesta fue muy bien recibida por el ACNUR, que ha expresado su deseo de que los países europeos se comprometan más con los programas de reasentamiento de refugiados, pues, según sus datos: 1) el 90% de los refugiados reasentados cada año es acogido por Estados Unidos, Canadá y Australia. 2) Todos los países europeos juntos apenas ofrecen el 6% de las oportunidades de reasentamiento a nivel mundial. 3) En 2009 ACNUR apoyó el reasentamiento de unos 66.000 refugiados y sólo unos 5.000 fueron acogidos por países europeos. reasentamiento.

En la Comunicación de 2009 la Comisión reconoce que "el número de refugiados reasentados en la UE sigue siendo bastante bajo y la mayor parte de los Estados miembros no disponen de programas de reasentamiento" e indica como elemento de preocupación que "los Estados miembros que son países de reasentamiento establecen principalmente sus prioridades a nivel nacional, en vez de coordinar el reasentamiento y los instrumentos de política exterior asociados a nivel

de la UE". Es por ello que propone el establecimiento de un programa conjunto de la UE en materia de reasentamiento que integre completamente el reasentamiento en la dimensión externa de la política de asilo de la UE y que mejore su uso estratégico. Para la Comisión, "la acción conjunta de la UE debería lograr: implicar a más Estados miembros y promover su cooperación; facilitar a los refugiados un cauce seguro de acceso a la protección; manifestar solidaridad para con terceros países; hacer un mejor uso del reasentamiento a nivel de la UE; integrar el reasentamiento en las políticas exteriores de la UE; otorgar incentivos financieros a los Estados miembros que procedan al reasentamiento de refugiados con arreglo a prioridades definidas conjuntamente.

El programa proporcionará cooperación práctica reforzada y mejorará la efectividad de las políticas de asilo de la UE. La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA), que se creará en 2010 para reforzar la cooperación práctica de los Estados miembros en materia de asilo, desempeñará un papel activo en la coordinación de las actividades de reasentamiento [Ver ACNUR, Comentarios sobre la Comunicación de la Comisión Europea sobre el establecimiento de un Programa Conjunto de Reasentamiento de la Unión Europea y sobre la Propuesta de la Comisión Europea para la enmienda de Decisión Nº 573/2007/EC estableciendo el Fondo Europeo para los Refugiados en el período del 2008 al 2013, noviembre de 2009].

## **5. MULTICULTURALISMO**

### **ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LAS SOLICITUDES DE ASILO EN 2009**

**E**l ACNUR ha publicado el Informe Niveles y Tendencias del asilo en los Países industrializados 2009, que recoge el examen de las estadísticas de las solicitudes de asilo en los 44 Estados industrializados (los 27 Estados miembros de la UE, Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Croacia, Estados Unidos, Islandia, Japón, Liechtenstein, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, República de Corea, Serbia, Suiza, Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía). Este grupo de países recibieron 377.200 solicitudes de asilo en 2009. Los datos sobre los que se ha elaborado el informe se corresponden con información suministrada por los Estados a 3 de marzo de 2010. En la presentación del Informe, el Alto Comisionado para los Refugiados, António Guterres, sostuvo que, "pese a lo que algunos populistas sostienen, nuestros datos muestran que los números han permanecido estables", de modo que la idea de que "hay una inundación de solicitantes de asilo hacia países más ricos es un mito".

El número global de solicitantes de asilo en 2009 fue el mismo que en 2008, muy lejos de las cifras record alcanzadas en 2001 (620.000 solicitudes). A pesar de ello se produjeron algunos cambios: el número de solicitudes aumentó en 19 países (registrándose un crecimiento del 13 por ciento en la región nórdica) y descendió en 25, especialmente en los países del sur de Europa (33 por ciento), con disminuciones significativas en Italia (-42%). Turquía (-40%) y Grecia (-20%). Los afganos encabezan la lista de solicitantes de asilo con 26,800 solicitudes que representan un 45% de aumento con relación a 2008. Los iraquíes pasaron al segundo lugar con cerca de 24,000 solicitudes, mientras que los somalís pasaron a una tercera posición con 22,600 solicitudes de asilo. Entre los países de

origen destacan la Federación Rusa, China, Serbia y Nigeria. Los Estados Unidos se mantienen como el principal país de destino por cuatro años, con 13 por ciento de las solicitudes que representan unas 49.000 personas, en particular de China. En segundo lugar se sitúa Francia que recibió 42 000 nuevas solicitudes en 2009, un incremento del 19 por ciento comparado con 2008, debido a solicitudes en aumento de ciudadanos de Serbia predominantemente de Kosovo. Canadá, que se mantiene en el tercer lugar entre los países de acogida, vio disminuir sin embargo el número de solicitudes de asilo en 2009 en un diez por ciento hasta 33 000 después de una caída en solicitudes mexicanas y haitianas. Como cuarto país de destino figura el Reino Unido, que registró una disminución de solicitudes, con 29.800 solicitudes, una de las cifras más bajas en 15 años. Por otro lado, las solicitudes en Alemania (que pasa a ocupar el quinto mayor país de acogida) aumentaron en un 25 por ciento con 27,600 solicitudes registradas en 2009. En conjunto, estos cinco países recibieron el 48 por ciento de las solicitudes totales registradas en 2009. Por otra parte, la Unión Europea (esto es, los 27 Estados miembros) recibieron 246.200 solicitudes en 2009, un 3% más que en 2008.

Por lo que se refiere a España, debe indicarse que en 2009 se produjeron 3.000 solicitudes de asilo, lo que supuso una reducción del 34 % respecto del año anterior (1520 solicitudes). Estas cifras sitúan a España como el país 21 con más solicitudes de asilo. Los países de procedencia de los solicitantes de asilo son Nigeria (801), Colombia (753), Costa de Marfil (498), Somalia (195), Algeria (151), Cuba (119), Marruecos (119), Sudán (112), RD del Congo (103) y República Árabe de Siria (97).